

CÓRDOBA, 28 de mayo de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° FTA-0005/2020 “Llamado concurso antecedentes para Recursos Humanos - Tecnicatura Superior en Producción Gastronómica”;

Y CONSIDERANDO:

Que desde el 30 de abril de 2020 se inició el procedimiento de cobertura del espacio o unidad curricular de Nivel Superior “Recursos Humanos” en carácter Suplente, en dos (2) horas cátedra, Turno Mañana, martes de 14:40 hs. a 15:20 hs., del 3° año, división “C” de la Tecnicatura Superior en Producción Gastronómica, de la Escuela Superior de Turismo y Hotelería “Marcelo Montes Pacheco” de la Facultad de Turismo y Ambiente de la Universidad Provincial de Córdoba.

Que la Resolución Rectoral N° 192 de fecha 14 de noviembre 2018 rige el procedimiento de cobertura de espacios o unidades curriculares de Nivel Superior en el ámbito de la Escuela Superior de Turismo y Hotelería “Marcelo Montes Pacheco” de la Facultad de Turismo y Ambiente de la Universidad Provincial de Córdoba.

Que la Resolución Rectoral N° 192/18 ha sido readecuada por Resolución Rectoral N° 36/20 en orden a la emergencia sanitaria actual que estamos atravesando por la pandemia declarada ante la irrupción del coronavirus COVID-19 y lo dispuesto por los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 260/20, 297/20, las Leyes Provinciales N° 10.618 y 10.690, Ley Nacional N° 27.542 y en especial las Resoluciones Rectorales N° 26/20 y 31/20.

Que el procedimiento ordena la conformación de una Comisión Evaluadora expresando que “Cada Comisión Evaluadora de Carreras de

Nivel Superior, Diplomaturas de Nivel Superior, carreras en proceso de cierre por transformación, de Nivel Secundario, de Nivel Inicial, Itinerarios Formativos, Talleres y Ciclos estará integrada por tres (3) miembros Titulares y tres (3) miembros Suplentes: El Decano de la Facultad o un (1) representante de la Secretaría Académica de la Facultad o quien el primero designe, un (1) docente del Instituto donde se genera dicha vacante designado por el Consejo Institucional de dicho Instituto, y un (1) docente del Instituto de la carrera en la cual se genera dicha vacante, de reconocida trayectoria con nivel académico y/o antecedentes equivalentes o superiores a la vacante a cubrir, a partir de una terna propuesta por el Director de dicho Instituto, designado por el Decano”.

Que en base a ello y al procedimiento establecido, se propone la conformación de la “Comisión Evaluadora”, como miembros titulares: en representación del Decanato a la Lic. Claudia Virginia Guerra, D.N.I. N° 25.344.888; en representación del Consejo Institucional del Instituto al Prof. Julio Cesar Ordoñez, D.N.I. N° 16.744.623 y la Lic. Silvia Noemí Fanto, D.N.I. N° 13651857 designada por el Sr. Decano en virtud de encontrarse vacante el cargo de Director de la Escuela Superior de Turismo y Hotelería "Marcelo Montes Pacheco"; y como miembros suplentes: en representación del Decanato al Prof. Emiliano José Toledo Arévalo, D.N.I. N° 27.058.021; en representación del Consejo Institucional del Instituto al Prof. Mercedes Libertad Nazzetta, D.N.I. N° 26.660.807 y a la Prof. Gisela Patricia Quiñonero, D.N.I. N° 38.990.324 designada por el Sr. Decano en virtud de encontrarse vacante el cargo de Director de la Escuela Superior de Turismo y Hotelería "Marcelo Montes Pacheco".

Que la Comisión Evaluadora al finalizar la tarea presentará copia del Acta Dictamen al Decanato para la continuidad del trámite y a fin de emitir la certificación de la actuación de sus miembros.

En virtud de ello, normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**EL DECANO NORMALIZADOR
DE LA FACULTAD DE TURISMO Y AMBIENTE DE
LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1°: *DISPÓNESE* la Conformación de la Comisión Evaluadora para el procedimiento de cobertura del espacio o unidad curricular de Nivel Superior "Recursos Humanos" en carácter Suplente, en dos (2) horas cátedra, Turno Mañana, martes de 14:40 hs. a 15:20 hs., del 3° año, división "C" de la Tecnicatura Superior en Producción Gastronómica, de la Escuela Superior de Turismo y Hotelería "Marcelo Montes Pacheco" de la Facultad de Turismo y Ambiente de la Universidad Provincial de Córdoba como miembros titulares: en representación del Decanato a la Lic. Claudia Virginia Guerra, D.N.I. N° 25.344.888; en representación del Consejo Institucional del Instituto al Prof. Julio Cesar Ordoñez, D.N.I. N° 16.744.623 y la Lic. Silvia Noemi Fanto, D.N.I. N° 13651857 designada por el Sr. Decano en virtud de encontrarse vacante el cargo de Director de la Escuela Superior de Turismo y Hotelería "Marcelo Montes Pacheco"; y como miembros suplentes: en representación del Decanato al Prof. Emiliano José Toledo Arévalo, D.N.I. N° 27.058.021; en representación del Consejo Institucional del Instituto al Prof. Mercedes Libertad Nazzetta, D.N.I. N° 26.660.807 y a la Prof. Gisela Patricia Quiñonero, D.N.I. N° 38.990.324 designada por el Sr. Decano en virtud de encontrarse vacante el cargo de Director de la Escuela Superior de Turismo y Hotelería "Marcelo Montes Pacheco".

Artículo 2°: *PROTOCOLÍCESE*, comuníquese y archívese.



RESOLUCIÓN N° 006/2020

Lic. ROBERTO RENÉ IPHARRAGUERRE
Decano - Facultad de Turismo y Ambiente
Universidad Provincial de Córdoba